Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

en Valencia à onze de Junio proxmo. pasado, sobre que à la tropa de Caballeria y Dragones en las marchas q. hisieren usando de lizª. temporal à fin de q. permanescan montados y prontos à qualqª. Ocurrª. del Servº. por las Respectivas Justicias de los Pueblos se les suministren las Raziones de Cebada y paja en la forma q. previene; y Entdo. por esta Ciud. Acuerda: Queda en su intelixª. y se pase à la Junta de Propes. y arbºs.

Barrilla

La Ciudad Acuerda: Nombra à los Señores Dn. Josef Badarano, y Dn. Nicolas Lamberto sus Capitulares para que se informen del Estado de la Cosecha de la barrilla del Campo de esta Jurisdiccion, y precios à que pod. ponerse cada qq.l de dha. Especie por ser Conforme à lo mandado por el Rl. despacho del Supmo. Consejo q. trata sobre dar esta Ciud. precio à las barrillas de su termº. y Carezer dhos Caballeros Capitulares, del Caracter de Cosecheros, los q.e juntos con Dn. Gaspar Perez y Isidoro Roca que lo son de este Campo Ebaquen este Cometido, dando cuenta de sus Resultas.

fideo.

En este Ayuntamto. yo el infraescripto Secretº. hise presente y ley à la letra el meml. presentado pr. Antº. Zeresuela y Consortes fideheeros en esta Ciud. Reclamdo. lo acordado sobre la Vaja echa à los Gens. de pasta q.e fabrican con el dareto puesto à su marxen pr. el Sr. Alcalde mayor Correxor. Interino de esta Ciud. y con asistª. de los Señores Dn. Jn. Gª. Campº. fiel Executor en el presente mes; Dn. Manl. Garcia de torres Diputdo. del Comun en q.e sin perjº. de lo q.e Representan dhos.